



**RESOLUCION No 116 DE 2020
(Julio 29)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE REACTIVACION ECONOMICA, DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en el párrafo del artículo 35 del reglamento interno de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del Artículo 35 del Reglamento interno de la corporación define, las condiciones que deben tener las comisiones accidentales.

Que a nivel mundial fue declarada una pandemia de salud por efectos de la COVID19, la cual ha generado una gran pérdida de empleos locales y daños irreparables para las economías no solo del Departamento del Valle del Cauca si no a nivel Mundial.

Que es necesario ser parte de la solución proponiendo ideas que permitan establecer unos mecanismos tendientes a mejorar la Economía en el Departamento que se ha visto bastante resquebrajada por culpa de la situación antes expuesta.

Que el Departamento del Valle del Cauca debe estar preparado para afrontar los retos del post pandemia.

Que la asamblea Departamental del Valle del Cauca tiene por objetivo velar por el bienestar político, económico y social de los habitantes del Departamento.

Que el presidente de la corporación podrá designar las comisiones Accidentales que sean necesarias.

Que existe una voluntad inquebrantable, manifiesta por parte de las y los Honorables Diputados del Departamento por afianzar una etapa del post pandemia, que permita viabilizar elementos articuladores que propendan por

brindar una reactivación económica que le permita al Departamento del Valle del Cauca retomar la senda de crecimiento económico que ha venido presentando es estos últimos años.

**RESOLUCION No 116 DE 2020
(Julio 29)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE REACTIVACION ECONOMICA, DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Que se busca con ello, una Política pública donde se privilegie el emprendimiento, el acompañamiento a las pequeñas y, medianas empresas, la capacitación y acompañamiento a toda clase de iniciativas independientes en favor de la economía de la Región.

Que la propuesta del Capítulo de la reactivación Económica, precisamente nace del Seno de la Corporación como garantes de labor que deben desarrollar la Duma del Departamento para buscar soluciones a la situación económica que esta ocasionando la pandemia producto de la COVID19.

Que en la Aprobación del Plan de Desarrollo del Departamento “Valle Invencible”. Se destacó como propuesta transversal el capítulo II completo destinado precisamente a buscar herramientas para la reactivación económica en el Departamento. En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Intégrese la comisión reactivación Económica de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, la cual será designada por el presidente de la Corporación, con las siguientes funciones:

1. Crearse su propio Reglamento.
2. Acompañar a la Administración Departamental en el Diagnóstico y composición e impacto del COVID19 en micro, pequeñas y medianas empresas en el Departamento del Valle del Cauca.
3. Lineamientos para la Reactivación Económica desde el Plan de Ordenamiento Territorial-POTD.
4. Velar por el cumplimiento de los objetivos y acciones para la reactivación económica del Valle del Cauca por sectores:
 - a. Sostenibilidad del empleo, articulación con el Gobierno Nacional y

**RESOLUCION No 116 DE 2020
(Julio 29)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE REACTIVACION ECONOMICA, DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

entidades líderes en el marco de la Pandemia COVID19.

- b. Generación y sostenimiento de empleos, Agricultura. Generación y sostenimiento de empleos, Vivienda.
 - c. Generación y sostenimiento de empleos, Infraestructura. Generación y sostenimiento de empleos, Cultura.
 - d. Generación y sostenimiento de empleos, Agua y Saneamiento. Generación y sostenimiento de empleos, Desarrollo Económico. Generación y sostenimiento de empleos, Turismo.
 - e. Generación y sostenimiento de empleos, Tecnologías de información y las Telecomunicaciones.
5. Generar propuestas y seguimiento a cada una de las iniciativas tanto gubernamental como ciudadanas que vayan encaminadas a buscar el desarrollo económico del Departamento en todas las áreas.
 6. Las demás que el presidente y la mesa directiva consideren pertinentes.

ARTÍCULO 2. La comisión Reactivación Económica estará integrada por los(@s) Honorables Diputados (@s):

**MIRYAN CRISTINA JURY
MONTES CARLOS EDUARDO
HURTADO VELA JUAN CARLOS
GARCES ROJAS JUAN CARLOS
RENGIFO ARBOLEDA
MARIO GERMAN FERNANDEZ DE
SOTO JHON JAIRO CAICEDO
VILLEGAS JULIO CESAR GARCIA
VARELA**

ARTICULO 3. La secretaria técnica de la comisión estará a cargo de la Secretaria General de la Asamblea y/o quien haga las veces.

**RESOLUCION No 116 DE 2020
(Julio 29)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE REACTIVACION ECONOMICA, DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

ARTÍCULO 4. El término de esta comisión accidental será el mismo periodo constitucional de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, que inicia su periodo y termina el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 5. Notifíquese la presente resolución a los miembros de la Comisión Accidental y La Secretaría técnica y/o quien haga las veces.

ARTICULO 6. Vigencia y derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la ficha de su expedición y deroga cualquier otra en contrario.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) Días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020).



JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
Presidente.



ANGELA CARMENZA FERNANDEZ CORREA
Secretaria General

Elaboró- Sebastián Jare Quiñonez castillo – Asesor Jurídico
Revisó- Sebastián Jare Quiñonez castillo – Asesor Jurídico
Revisó: Norha Elena Cárdenas Sandoval – Asesora Presidencia